

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 01 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, la suscrita Verónica Trujillo García, en mi carácter de Notificadora y Ejecutora, con constancia de identificación número DIR-CCC-8 de fecha 02 de enero de 2023, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2023, con la firma autógrafa de la suscrita notificadora y ejecutora, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/0843/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaria citada, procedo a fijar en los estrados de este Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330127022301104 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Álvarez Romo de Vivar José Ricardo de Jesús, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/0843/2023. Conste.

Verónica Truillo García

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de agosto de 2023

Acuerdo número: CCC/0843/2023

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Álvarez Romo de Vivar José Ricardo de Jesús.

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida de las Etnias Edificio 402 Interior 21, Tercer Piso Reforma

Oaxaca de Juárez CP 68050.

Referencias:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330127022301104.

Tipo de documento: Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 45567. Fecha: 27 de febrero de 2023.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330127022301104, de fecha 27 de febrero de 2023, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Álvarez Romo de Vivar José Ricardo de Jesús, con domicilio en Avenida de las Etnias Edificio 402 Interior 21, Tercer Piso Reforma Oaxaca de Juárez CP 68050, y toda vez que como lo señala el C. Humberto Santiago García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-15 con fecha de expedición 02 de enero de 2023; con vigencia al 31 de Diciembre de 2023, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de marzo de 2023, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente es no localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Asi mismo hago constar los siguientes hechos: Sierdo las frece horas con cero mino las del dia dice de marzo del presente año, el cuanto Notificador-Ejewhor, Haberto Santiago Garan an nuncio de acceditación Direce-15 Adento a la Direction Le Ingresso y Recordación de la Secretaria de Finanzas, me constituyo con-todas y cada una de las formalidades de ley en el demicilio que dieta d Reciperimento de Page Yo Embargo divigido al C. Alvarez Romo de Vivar Jose Picaido de Jesus mediante Mardymiento de Ejerución de fecha rentisiete de febrois de dismil veintitres bajo el nincio de ciedito 45567 bien cerciolado de encontiume en el domicilio correcto, paque así lo constaté con el nombre de la vialidad escrito en la intercerció que torman 145 cilles de Mexico 68 y Avenida de las Etnias, en un letiero color veide y letias blancas en deade puede lecise y Avi de las Etnias 1, 455 - también por el avero 402 inserto en la fachada del insueble el que me constituyo, Asi pues procedo a Ingresar al inmobile, toda vez que se trata de un edificio con acceso publico ya que en los direisos interiores se tordizan oficiones 1/0 despiches de diversas empresas privadas, habiendo lorglicado el interes número 21 procedo a toras la presta ya quo se encentralis cersale y tras hacerlo en repetidas consignes, observa mediante una aberturaque hay entre la pared y el marco de la preita que el interior marcido con el numero el se encuentro totalmente descripado, no se aprecia arquir tipo de mubitario, procedo a investigar on les ocupantes de les interiores adjuntos en el interior numero 23 migns que coupy el Sindicato de Trabajadores de la Nueva Transfur. moin me atiende el C. Edmondo Velez quien monificata que compa dicho especio desde luce mas de un año y manifiesta que por el momento el interior nomero 21 se encontra desorupado, y que en el tiempo que lleva trabajando en el lugar el numero 21 se centa y muy rapido se desorupar, en el interior narrado con el numero 17 se ubira PRAGHEN SERVICE SALLE O.V Y retiere no concer al contribuyante que bioro y que lleva rentando en el editido más de tras sãos y quel el numero 21 por el numero acencuentra descripado. Di los heches asentados el contribuyonte Alvarez Romo de Vivar José Picardo de Jesos es no localizable en el domicito, hechos que dag otiges all presente acta. -

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330127022301104, de fecha 27 de febrero de 2023; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifiquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330127022301104, de fecha 27 de febrero de 2023 y el presente Acuerdo de notificación, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados del Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, sita en: Calle del Refugio Núm. 202, Barrio Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68080, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 25 de septiembre del presente, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa a la C. Verónica Trujillo García, con identificación número DIR-CCC-8; expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su carácter de Notificadora y Ejecutora adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

"El Respeto al De echo Ajeno es la Paz

Mtro. Miguel Crispin Salud Coordinador de Cobro Coactivo

MCS/mic/man

Coordinación de Cobro Coedivo Subsecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas Gabierno del Estado de Ocadas



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330127022301104

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330127022301104

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 27 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ÁLVAREZ ROMO DE VIVAR JOSÉ RICARDO DE JESUS

DOMICILIO: AVENIDA DE LAS ETNIAS EDIFICIO 402 INTERIOR 21, TERCER PISO REFORMA OAXACA DE JUAREZ CP.

68050

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45567

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 127/RA-A/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LA TEMPORALIDAD EN QUE SE DESEMPEÑÓ

COMO COORDINADOR DEL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 41,108.50 ACTUALIZACIÓN: \$ 10,980.08 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,041.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 53,130.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 53,130.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	\$	41,108.50	
SKGAALOOI	TOTAL	\$	41,108.50	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE

DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y	\$	1,041.77
ACTUALIZACION MULTA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	\$	10,980.08
	\$ -	41,108.50 53.130.35
1	ASTOS DE EJECUCIÓN MULTA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y RANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE OAXACA	ASTOS DE EJECUCIÓN MULTA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y RANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE OAXACA CTUALIZACION MULTA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA \$ JULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA \$

330127022301104

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 127/RA-A/2017, de fecha ÁLVAREZ ROMO DE VIVAR JOSÉ RICARDO DE JESUS, el SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, impuso una multa al (la) deudor ÁLVAREZ ROMO DE VIVAR JOSÉ RICARDO DE JESUS registrado y controlado bajo el número 45567, con importe \$ 41,108.50 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS 50/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LA TEMPORALIDAD EN QUE SE DESEMPEÑÓ COMO COORDINADOR DEL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notifico el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7 fracciones II, VI y VIII, 23, 32, 38 último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 23, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; Artículos 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., articulo 5, 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XXI y XXIV, 58 fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$52,088.58 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N), \$ 1,041.77 (MIL CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 53,130.35 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 35/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 41,108.50)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a 27 DE FEBRERO DE 2023

DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR DE	INPC	Enero de 2023		127.336	1 2671	
ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2018	=	100.492	 1.2671	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de septiembre de 2018 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de febrero de 2023 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO 41,108.50

X FACTOR DE ACTUALIZACION

= IMPORTE ACTUALIZADO

X 1.2671

= 52,088.58

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

IMPORTE	\$ 52,088.58	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,041.77	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 53,130.35	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 53,130.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca vigente, a los CC. CRISTIAN ABISAID AGUIÑIGA HERNÁNDEZ, SELENE DELFÍN ROSALES, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, LUISA LÓPEZ JUÁREZ, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, HUMBERTO SANTIAGO GARCÍA, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330127022301104

TRUJILLO GARCÍA, JUANA IRENE AGUDO RAMÍREZ, MARCOS ARGIMIRO AGUILAR MARTÍNEZ, ANABEL ÁLVAREZ VÁSQUEZ, AZALEA AMAYA IBARRA, ERNESTO JOSUÉ ANTONIO CANSECO, JESÚS ÁVILA SÁNCHEZ, FERNANDO BALBOA CRUZ, RODOLFO BLASI CELAYA, JESSICA BRAVO PACHECO, ESTELA CABALLERO CARMONA, PAMELA BRISEIDA CARRILLO FLORES, ISMAEL ARIEL CASAS NARVAEZ, LEYLA CASTILLEIOS CARRASCO, ANDRES ROMÁN CHAVEZ DANIEL, MELQUIADES CORTES VALERIANO. CUAUHTÉMOC CRUZ GARCÍA, NATIVIDAD CUEVAS JIMÉNEZ, EDGAR ANTONIO CURIEL CUEVAS, IRVINGH ALEJANDRO DE LA TORRE ZAMUDIO, SAMANTHA DÍAZ SÁNCHEZ, JUDITH DIONET GUTIÉRREZ, FILOGONIO DIONISIO GÓMEZ, ALFONSO ENRÍQUEZ IRINEO, JOSE DE JESÚS ENRÍQUEZ RAYMUNDO, MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR BAUTISTA, FRANCISCO DE LOS SANTOS FERNÁNDEZ DE LARA JUAN, MARIANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DENIS DANIEL GARCÍA ARGUETA, ZANOLY DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ, NELSON GARCÍA MENDOZA, ESTEBAN ALFREDO GARCÍA SUMANO, MARBELLA GARNICA FLORES, JOSÉ LUIS GÓMEZ CORTES, KARLA GEOVANNA GÓMEZ CORTES, JESSICA GÓMEZ HERNÁNDEZ, ENEDIOLA PAULINA GONZÁLEZ CAMACHO, SERGIO LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JAVIER GUZMÁN BAUTISTA, ABEL GUZMÁN CASALES, ANDY HERNÁNDEZ CALLEJA, ROSARIO MARIBEL HERNANDEZ LOYOLA, JULIO CESAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ PÉREZ, LILIA HERNÁNDEZ REYES, MIRIAM HERNÁNDEZ REYES, CRISTIAN NOE JIMÉNEZ CRUZ, ROSALBA JIMÉNEZ JOSÉ, JAIME JUÁREZ JUÁREZ, NADIA PAULLETTE JUÁREZ RUIZ, DAYNA LÓPEZ JARQUÍN. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ LÓPEZ, MERLYN DEL CARMEN LÓPEZ MOLINA, DANIEL LÓPEZ PALACIOS, FRANCISCO ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ, FERNANDO ALONSO LÓPEZ VALERIANO, PAOLA MALDONADO GÓMEZ, ADÁN MÁRQUEZ MEDINA, ALICIA MARTÍNEZ CARRASCO, BRENDA FRANCISCA MARTÍNEZ SUÁREZ, WENDY MARITE MAYA DÍAZ, SANDRA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, EASYRIDER MÉNDEZ PALMA, VICTOR HUGO MENDOZA CAMIRO, RUFINO MENDOZA RAMÍREZ, IVÁN MIGUEL MERINO MATEO, HILDA MIGUEL CRUZ, LUVIA NICTE HA MOLANO GÓMEZ, ERIC ABEL MORALES SALAMANCA, FROYLAN MORENO GONZÁLEZ, GLADYS GUADALUPE NIEVA ARANGO, ANA LIZBETH NÚÑEZ CASTILLO. MARICELA OROZCO CRUZ, ALEC BALAM ORTIZ MARTÍNEZ, HÉCTOR PACHECO ARELLANO, RENE PELÁEZ MARIANO, ALMA YESSENIA PENELA ORTÍZ, JOSÉ MANUEL PENICHE DORANTES, PAUL FERMÍN PÉREZ BARBOZA, ZHALIA LETICIA PÉREZ HERNÁNDEZ, LEOBIGILDO PÉREZ MORELOS, RAÚL ENRIQUE PÉREZ NAVA, JUAN CARLOS PÉREZ ROJAS, GABRIEL PÉREZ SALGADO, YASMIN PINEDA RODRÍGUEZ, ANDRÉS VALENTÍN PULIDO GÓMEZ, CARMELINA QUIROZ GÓMEZ, BLANCA RAMÍREZ PÉREZ, JAIME RAMÍREZ RAMOS, LUIS AZARIEL RAMÍREZ SILVA, REYNA RAMOS LÓPEZ, VICENTE REBOLLO PÉREZ, YOLANDA GUADALUPE REYES ESPINOZA, ERICK EDUARDO REYES MENDOZA, JAINER OMAR REYES PÉREZ, JOSÉ JAFET REYES SANTOS, ANEL SÁNCHEZ CRUZ, ALFREDO SÁNCHEZ FUENTES, ALVARO MANUEL SÁNCHEZ JUÁREZ, ANGEL RODRIGO SANCHEZ PACHECO, GERMÁN ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, ABISAI SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIANA SANTIAGO CABRERA, EDEL HUMBERTO SANTIAGO SANTIAGO, DIEGO SANTOS HERNÁNDEZ, EMMANUEL ALEJANDRO SEBASTIÁN VELASCO, DALIA SIERRA GUTIERREZ, SEGIFREDO OMAR SILVA RAMÍREZ, SADOTH CESAR SOSA GONZÁLEZ, BRENDA TORRES MARTÍNEZ, TIRSO MATEO TOSCANO VILLA, MARITZA IVETT VARGAS CRUZ, MELINA DE LA CRUZ VÁSQUEZ PACHECO, JOSÉ VÁSQUEZ SOTO, MARTHA EUNICE VILLAR JULIÁN, CHRISTIAN ZARATE MARTÍNEZ, JANET DE FABIOLA ZAVALA OSORIO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5 fracción II, VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 23, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330127022301104

Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; Artículos 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., articulo 5, 10 fracción X, 48 fracción XIX, del Reglamento Interno del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 195 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca vigente se nombra como depositario de los bienes que llegaren a embargarse y en su caso a extraerse al C.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación de Cobro Coactivo Dirección de Ingresos y Recaudacion Secretar a de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL CRISRIN SALUD

1

KHZ/AASL/CZGI/RHT



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ÁLVAREZ ROMO DE VIVAR JOSÉ RICARDO DE JESUS

DOMICILIO: AVENIDA DE LAS ETNIAS EDIFICIO 402 INTERIOR 21, TERCER PISO REFORMA OAXACA DE JUAREZ CP.

68050

REFERENCIAS:

DATOS	DEL	CRÉDITO
UMIUS	DEL	CKEDIIO

CRÉDITO NÚMERO: 45567

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 127/RA-A/2017 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 DE AGOSTO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LA TEMPORALIDAD EN QUE SE DESEMPEÑÓ

COMO COORDINADOR DEL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 41,108.50 ACTUALIZACIÓN: \$ 10,980.08 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,041.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 53,130.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 53,130.00

En					, Oaxaca, siend
as	horas con	mi		día	del mes d
		(la) C			
					y embargo ordenada en e
					lo por el Lic. Miguel Crispí
					udación de la Secretaria d
Finanzas del Podei	r Ejecutivo del Estado,	me constituyo legalm	nente en el do	micilio de (I) (la	ı) (contribuyente) ÁLVARE
ROMO DE VIVAR	JOSÉ RICARDO DE JE	SUS deudor (a) del	crédito núm	ero 45567 per	rsona a quien se dirige e
mandamiento de «	ejecución de referencia	a; por lo que una ve:	z constituido l	legalmente en e	el domicilio al rubro citado
terciorandome del	l domicilio en que se re	ealiza la presente dilig	gencia por nac	er vernicado pr	eviamente la nomenciatur
	l d <mark>omicilio en que se re</mark> lugar, mismo que coin				
y numeración del	lugar, mismo que coin	cide con el señalado	en el mandam	niento de ejecu	ción arriba descrito, para l
y numeración del cual verifico que	lugar, mismo que coin e tiene como carac	cide con el señalado terísticas los siguie	en el mandam entes datos	niento de ejecu	
y numeración del cual verifico que	lugar, mismo que coin	cide con el señalado terísticas los siguie	en el mandam entes datos	niento de ejecu	ción arriba descrito, para l
y numeración del cual verifico que apersono	lugar, mismo que coin e tiene como carac	cide con el señalado terísticas los siguie	en el mandam entes datos	niento de ejecu	ción arriba descrito, para l
y numeración del cual verifico que apersono	lugar, mismo que coin e tiene como carac	cide con el señalado terísticas los siguie 	en el mandam entes datos de	niento de ejecuo externos el in	ción arriba descrito, para l
y numeración del cual verifico que apersono	lugar, mismo que coin e tiene como carac	cide con el señalado terísticas los siguie 	en el mandam entes datos de coinciden plei	niento de ejecuo externos el in	ción arriba descrito, para l nmueble en el que m
y numeración del cual verifico que apersono localizándose di	lugar, mismo que coin e tiene como carac cho domicilio ent	cide con el señalado terísticas los siguie re las calles referencias que en mención	en el mandamentes datos de coinciden plei	niento de ejecuci externos el il namente con e demás por	ción arriba descrito, para l nmueble en el que m el domicilio señalado en e el dicho d
y numeración del cual verifico que apersono localizándose di mandamiento	lugar, mismo que coin e tiene como carac cho domicilio ent de ejecución	cide con el señalado terísticas los siguie re las calles referencias que en mención	en el mandamentes datos de coinciden plei y ac persona	niento de ejecuci externos el in namente con e demás por que se encuent	ción arriba descrito, para l nmueble en el que m el domicilio señalado en e el dicho d tra en el domicilio en que s
y numeración del cual verifico que apersono localizándose di mandamiento	lugar, mismo que coin e tiene como carac cho domicilio ent de ejecución	cide con el señalado terísticas los siguie re las calles referencias que en mención	en el mandamentes datos de coinciden plei y ac persona	niento de ejecuci externos el in namente con e demás por que se encuent	ción arriba descrito, para l nmueble en el que m el domicilio señalado en e el dicho d
y numeración del cual verifico que apersono localizándose di mandamiento	lugar, mismo que coin e tiene como carac cho domicilio ent de ejecución	cide con el señalado terísticas los siguie re las calles referencias que en mención	en el mandamentes datos de coinciden plei y ac persona	niento de ejecuci externos el in namente con e demás por que se encuent	ción arriba descrito, para l nmueble en el que m el domicilio señalado en e el dicho d tra en el domicilio en que s

330127022301104



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No.	DE	CO	NΊ	R	OL	
C PERSON 3	INTERNIT	I BUILDI	HMCM	FI M 15	10016	8 1



que_				y además	manifiesta ser ma	yor de ed	lad, tener	la capacida	ad legal pa	ara atender
la	presente	≘ d	iligencia	У	dice	tener	ıı	na	relación	de
						con el ر	(de la) de	stinatario(a) del <mark>m</mark> a	indamiento
de	ejecución	descrito	anterio	rmente,	acreditándome	su	relación		personalio	
								y qui	en ademá	ás en estos
mon	nentos				se	identif	ica	COI	ı	(por)
								número	de	(folio)
		ex	pedida p	or			el			de(l)
					en la que cons					
que	el suscrito Not	tificador-Eje	cutor, a qu	uien se le	encomendó la pr	áctica de	la presen	te diligend	ia, hago (constar sus
princ	cipales		rasgos		fisonómico,			como		sigue:

			; asir	mismo el	notificador (a) eje	cutor (a)	le requie	ro me indi	ique que	actividades
reali	za en	el	cit	ado	domicilio,	а	lo	que	!	manifiesta:
										ue atiende
					n el interior del d		en el que	se actúa,	la cual co	orrobora al
notif	icador ejecuto	r que el dor	nicilio en el	que se ac	túa es el correcto.	,				
	seguido al (a									atiende la
pres	ente diligencia,	, el (la) susc	rito (a) not	tificador (a	a) ejecutor (a) le re	equiero la	a presencia	a del (de la) contribu	ıyente o de
					VIVAR JOSÉ RICA					
					jue manifiesta ex					
					se lleva a cabo la					
					LVAREZ ROMO DE					
com	parece (n), no (obstante de	haber side	citado m	ediante citatorio d	le fecha_				mismo que
	entregado al (I									en tal
virtu	id se requiere	la presen	cia de un		on quien entend	ler la pro		personándo	ose ante	
notif	ficador			ej e cutor			el			(la)
										del (de
la) c	ual su identifica	ación y cara	cterísticas (quedaron	circunstanciadas e	n el prim	er párrato	de la pres	ente acta.	
									Dr.	
					n se entiende la					
Noti	ficador Eje	cutor a	ctuante,	a lo	-1	fiesta	que		acredit	-
					(para el					
			bajo el nu	mero	, del	Libro	de (I)		_manitest	ando BAJO
PRO	TESTA DE DECI	R VERDAD,	que las faci	ultades co	nferidas no le han	sido revo	cadas ni li	mitadas er	forma al	guna.
Elno	otificador ejecu	tor me iden	itifico ante	la persona	con quien en est	e momen	to se lleva	a capo la d	diligencia,	naciendole
sabe	r que el motiv	o de la pre	sente, es l	levar a ca	bo la diligencia de	e requerii	miento de	pago, pro	porcionar	ndo a dicha
pers	ona la constan	cia de ident	ificación n	úmero		de t	echa			
					Subsecretario de					
Ejec	utivo del Estad	do de Oaxa	ica, en el	ejercicio (de las facultades	conferida	is en los a	articulos 1	, 5 tracci	on VIII y 7
frace	ciones II, III y V	III del Códig	o Fiscal par	ra el Estac	lo de Oaxaca viger	ite 1, 2, 3	s tracción l	, 6 parrafo	s primero	y segundo,
23, :	24, 26, 27 frac	ción XII, 29	primer pái	rrafo y 45	fracción XLVI de	la Ley Or	gánica del	Poder Eje	cutivo de	I Estado de



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Oaxaca vigente; Artículos 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., artículo 5, 10 fracción X, 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de
la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Antonomials accounts to the section of a consequence of stimula in diligensia sup at matica do la procenta de
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.
comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de
haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código
Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por
instructivo con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor.
instructivo con fundamento en los articulos / fracción vin y 144 del codigo riscal para el estado de Gazaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma
autógrafa del mandamiento de ejecución número 330127022301104, de fecha 27 DE FEBRERO DE 2023, emitido por el
Lic. Miguel Crispín Salud, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la
Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE
ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 45567 derivado del documento determinante 127/RA-A/2017 DE FECHA 28
DE AGOSTO DE 2018 NOTIFICADO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se
ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los
accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero
330127022301104, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el
artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca Vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$
52,088.58 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N), \$ 1,041.77 (MIL CUARENTA Y UN PESOS
77/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad
total de \$ 53,130.35 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 35/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha
de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia
que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida
constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las
horas con minutos del día del mes de del año;
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento
asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las
personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto

330127022301104

3

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156





DELEGA	CION FIS	SCAL: 1 CE	ENTRO.	ZONA
No. DE C	ONTRO	<u>L</u>		
		11 11 11		
	33012	70223011	04	

	, quien(es) se negó (negaron) a
firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta ac con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, de 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente	ctuación en copia al carbón legible con firma autógrafa en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:



330127022301104

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ÁLVAREZ ROMO DE VIVAR JOSÉ RICARDO DE JESUS

DOMICILIO: AVENIDA DE LAS ETNIAS EDIFICIO 402 INTERIOR 21, TERCER PISO REFORMA OAXACA DE JUAREZ CP.

68050

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 45567

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 127/RA-A/2017 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 DE AGOSTO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LA TEMPORALIDAD EN QUE SE DESEMPEÑÓ

COMO COORDINADOR DEL HANGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$41,108.50

ACTUALIZACIÓN: \$ 10,980.08 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 1,041.77

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 53,130.35

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$53,130.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194 fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 23, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; Artículos 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., artículo 5, 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XIIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor haré tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

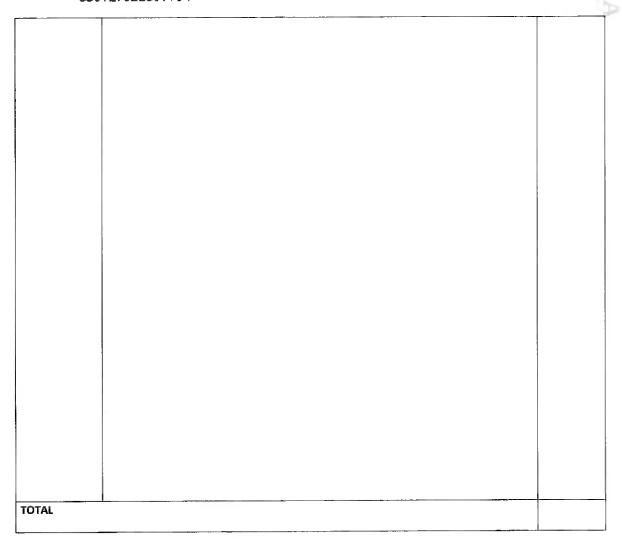
Habiendo quedad Código Fiscal	o apercibido(a) de lo anterior y para el Estado de	Oaxaca vigente,	le hago sab er	al (a la) C.
	ene para designar dos testigos q	ue asistan el desarrollo		de embargo, a lo que
manifesto que	designa (como) TESTIGO de la persona con quien se	o (pur.)	ara decimar a los test	igos de asistencia el
Notificador-Ejecu		a design		los CC.
NOtificador-ejecu	toi procedo	_		
	quienes en su orden, se ide			
fechas	у		, en las q	ue sin lugar a dudas.
aparecen sus fot	ografías mismas que concuerda	an con sus rasgos fison	ómicos, nombres v firm	as correspondientes,
quienes	tienen	su	domicilio	. en
		٧		
respec	ctivamente, manifestando ambo	s ser mayores de edad y	tener plenas capacidad l	egal y de ejercicio.
Acto continuo v e	n uso de la palabra, le hago sabo	er a(l) (la) C.		
•	n se entiende la diligencia, el dei		signar el (los) bien(es) sol	ore el (los) cual (es) se
	go, de conformidad con lo estal			
	recho a señalar los bienes en q			
	orden establecido en el artículo			
	los) cual(es) habrá de trabarse e			` ,
	,,,,,	0,		
NÚM.	DESCRIPC	CIÓN DE LOS BIENES EMI	BARGADOS	CANTIDAD



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CON	TROL

330127022301104



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198 párrafo segundo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que





DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

El ejecutor actuante en cumplimiento FEBRERO DE 2023 declara embargado					
procede(n) a extrae		en	s que en este depósito	del	se C.
,	•	quier	•	identifica	con
r	número de folio		уе	n la que apa	rece su
fotografía, misma que concuerda con s	us rasgos fisonómicos,	nombre y firma, señ	alando como s	u domicilio pa	articular
en la calle de					
	de los artículos 193 y				
quien acepta el cargo de depositari		argados y protesta			
comprometiéndose a	conservarios	en	el		omicilio
de la Secretaría de Finanzas del Poder				y poner a dis _l	
queda enterada de las sanciones previst depositarios que dispongan para sí o par cualquier crédito fiscal se hubiere consti	as en el artículo 286 de ra otros, del bien o bien	l Código Fiscal para e	l estado de Oa	xaca vigente,	para los
En atención a que el embargo decreta párrafo primero del Código Fiscal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. , , ,	le hago s	aber al (a	la) C.
que con quien se entiende la presente d embargados, será la del avalúo pericial, autoridad notificará personalmente o po En atención a que el embargo decretado	en los demás casos, la a or medio del buzón tribu	utoridad practicará a utario el avalúo pract	ivalúo pericial. icado.	En todos los o	casos, la
Tercero del Código Fiscal para C persona que con quien se entiende la p		Oaxaca vigente, e el costo de los ho	(p	saber al or conducto pondientes a	de la
pericial para determinar la base para la carácter de gastos de ejecución.					
De igual forma, deberá cubrir el impo presente diligencia de Embargo, acorde quinto párrafo del Código Fiscal para el I	a lo estipulado por el	artículo 188 párrafo	primero, frace	ción I, Y II, seg	
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 52,088.58	DE CONFORMIDAD	CON LO SEÑA	LADO EN EL A	RT. 188
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,041.77	PARRAFO PRIMER	O FRACCIÓN	i, ii, SEGU	NDO Y
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 53,130.35	QUINTO PÁRRAFO ESTADO DE OAXA DISPUESTO POR E DEL CITADO CODIG	CA VIGENTE, E L ARTICULO 16	N RELACION	CON LO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 53,130.00	DE CONFORMIDAD FISCAL PARA EL ES			CÓDIGO



DELEGACIÓN FISCAL: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la dilig			
haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo	que manifestó que firma (por		
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la dilige Horas con minutos del día del n	encia, siendo las		
Horas con minutos del día del n	nes de;		
levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su con			
cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que naya quisieron hacerlo,	le la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella interviniero hacerlo, (exce		
	, quien(es) se negó (negaron) a		
firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cum 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.			
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)		
TESTIGO	TESTIGO		
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUT	TOR(A)		